

RESUMEN ENERO 2023

CSIT UNIÓN PROFESIONAL y el **Sindicato de Policía Local Asociada (P.L.A.)**, debido a todos los acontecimientos que se están dando en estas semanas, y a las desinformaciones que se vierten, os informamos de aquellos asuntos en los que estamos trabajando:

1- ASUNTOS PROPIOS 2022

En primer lugar, debemos **agradecer** que finalmente tanto desde la Jefatura, como desde el Departamento de Personal de esta policía **se haya decidido finalmente cumplir con lo establecido en el Acuerdo** de adecuación de las condiciones de servicio de Policía Local (2020-2024): *“Los días de exceso de jornada/ compensación, deberán disfrutarse dentro del año en curso y estarán supeditados a las necesidades del servicio, teniendo en cuenta la particularidad propia del servicio de Policía Local. En el caso que, solicitado por parte del interesado el disfrute de los días generados, no fuera posible su disfrute por necesidades del servicio o cualquier otra circunstancia, estos se acumularán hasta el 31 de marzo del año siguiente”*. Ya que existentes bastantes compañeros con más de 50 denegaciones de asuntos propios a lo largo del año, “por necesidades del servicio”.

Muchos nos hemos visto con días de asuntos propios sin conceder, y esto se ha debido al juego de trileros que la Jefatura hace con las horas extraordinarias, anulando los días concedidos cómo y cuándo quiere, al igual que ha sucedido para los cursos que ha interesado o bien para el tallaje de la ropa. Es por ello, que el esfuerzo para que todos los funcionarios podamos disfrutar los días de asuntos propios que generamos anualmente lo tiene que asumir la Jefatura, como así lo han hecho Ayuntamientos de referencia como Madrid, y como lo ha hecho esta Jefatura cuando ha interesado, para, por ejemplo, poder acudir a eventos en otros municipios, dejando el pueblo con 2 patrullas, que han cubierto el servicio perfectamente.



www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN REDES
SOCIALES:



csitup@madrid.es
pla.sindicato@gmail.com
Pº de los Olmos, 20. Madrid
Telf. Fijo: 91.468.04.50
Telf. Móvil: 660.351.294
www.sindicatopla.es

2- CONSULTA A LA COMISIÓN REGIONAL DE COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El día 12 de enero de este año, **esta Sección Sindical decidió presentar consulta a la Comisión Regional de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid**, debido a las diferentes interpretaciones que se han ido sucediendo en patrullas, vestuarios y pases de lista, por diversos juristas de pasillo desde la entrada en vigor del art. 97 apdo. 7 del Capítulo IV del DECRETO 210/2021, de 15 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

Son tres o cuatro los que se llenan la boca diciendo que pueden perfectamente **renunciar voluntariamente a hacer el turno ordinario de noche, pero que, voluntariamente, también pueden hacer horas extraordinarias** en el mismo, lo que vulgarmente conocemos en el argot como **el “chocolomo”**. Esta práctica, además de ser egoísta y falta de ética, merma los derechos de los compañeros que, haciendo su turno de noche, ven como otros compañeros que no las realizan en su turno se las quita.



Pues bien, debido a estas diferencias de interpretación a la norma, esta Sección Sindical realizó la consulta en estos términos a la Comisión Regional de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid: “Son varios los trabajadores del Cuerpo de Policía Local de Majadahonda que habiendo cumplido 50 años han optado por no realizar servicio ordinario en el turno de noche. Sin embargo, a pesar de ello, están realizando servicios de refuerzo cobrando horas extraordinarias en el mismo horario en el turno de noche. **Querríamos saber si esta práctica se ajusta a la legalidad.**”

**ÚNETE A
NOSOTROS
EN REDES
SOCIALES:**



csitup@madrid.es
pla.sindicato@gmail.com
Pº de los Olmos, 20. Madrid
Telf. Fijo: 91.468.04.50
Telf. Móvil: 660.351.294
www.sindicatopla.es

3- SEGUNDA ACTIVIDAD y RENUNCIA AL TURNO DE NOCHE

Consideramos que el trabajo sindical debe realizarse para todos y en el presente. No nos valen medidas que ya se nos aplicarán en un futuro de 4,5,6...años. Los compañeros que ya han llegado a **la segunda actividad con sus 55 años son los que ya necesitan que se mire por ellos**, al igual que los que han renunciado al turno de noche, por lo que siempre abogaremos por desarrollar un catálogo de puestos de trabajo acorde con las funciones a desarrollar.

Además, de manera unilateral, sin darles opción y con la excusa de que deben cumplir las horas del calendario anual, **les han retirado una media de 11 domingos al año** ¡Once días festivos al año!, en los que sí que se disfruta de la familia. Desde esta sección sindical creemos que hay que trabajar también por y para ellos, porque como dicen por ahí “también vosotros vais a llegar”.



4- HORAS EXTRAS Y ASUNTOS PROPIOS

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y el **Sindicato de Policía Local Asociada (P.L.A.)** queremos poner el foco en lo acontecido el día 14 de enero en el turno de mañana, en el cual dos compañeros pudieron disfrutar del día de AP que tenían concedido, independientemente de que desde Jefatura se nombrase para ese mismo turno un funcionario de horas extraordinarias, lo que **pone de manifiesto la viabilidad de este supuesto**, algo que reclamamos encarecidamente. El disfrute de AP no tendría que estar supeditado a la no concesión de horas extra en ese mismo turno, por lo que **nos alegramos y felicitamos a Jefatura por haber dado este paso**, con el fin de facilitar el disfrute de AP por parte de la plantilla, dando por hecho que esta práctica pasará a ser un derecho de todos los funcionarios, y no un privilegio de unos pocos.

ÚNETE A
NOSOTROS
EN REDES
SOCIALES:



csitup@madrid.es
pla.sindicato@gmail.com
 Pº de los Olmos, 20. Madrid
 Telf. Fijo: 91.468.04.50
 Telf. Móvil: 660.351.294
www.sindicatopla.es

5- TALLAJE DE BOTAS

Estamos ya en el año 2023 y todavía seguimos igual, en cuanto a uniformidad y equipo personal: ni uniformes, ni transmisores, ni chalecos unipersonales. La última noticia a este respecto es que **debemos elegir un calzado sin que podamos probárnoslo y ver si se ajusta a las necesidades de cada pie...** ¿De verdad alguien cree que se puede elegir un calzado así?

Es verdad que, al menos, parece que hay más movimiento en cuanto a este tema, pero no hemos avanzado nada. Ojalá pronto tengamos uniformes y equipos a la altura del décimo municipio por renta per cápita de España, y a la mejor plantilla de Policía. Seguiremos poniendo la lupa en aquellas circunstancias que veamos injustas, que trataremos de mirar siempre por y para todos, y que como sabéis estamos y estaremos para todos.

Aprovechamos para dar **la enhorabuena a todos/as los compañeros/as de nuevo ingreso** que, por fin, pudieron rubricar con su firma el decreto que los convierte en funcionarios de carrera. Y como no, **a los compañeros de movilidad, que recibimos con los brazos abiertos**, esperando aprender de su experiencia en otro municipio.

Deseamos que tengáis una larga y meritoria carrera profesional, que disfrutéis de los momentos buenos y obtengáis sabiduría y experiencia de los no tan buenos.

Y, para terminar, una cita de Sócrates:

“LA BUENA CONCIENCIA ES LA MEJOR ALMOHADA PARA DORMIR”

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN REDES
SOCIALES:



csitup@madrid.es
pla.sindicato@gmail.com
Pº de los Olmos, 20. Madrid
Telf. Fijo: 91.468.04.50
Telf. Móvil: 660.351.294
www.sindicatopla.es